

## REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO

### DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

**Artículo 100.** Servicios Generales tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- I. Realizar diagnósticos de manera periódica de los espacios municipales para conocer su estado y establecer cuáles requieren mantenimiento;
- II. Coordinarse con el área de Estudios y Análisis de Proyectos para determinar la viabilidad y los costos de las acciones a desempeñar;
- III. Brindar mantenimiento en las áreas que lo requieran;
- IV. Coordinar el uso de los templete, sillas, mobiliario y recursos necesarios para poder realizar eventos de gobierno; y
- V. Apoyar logísticamente a otras áreas para llevar a cabo los eventos programados.